

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
RESOLUCIÓN **0674** DE

(18 MAY 2018)

“Por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 4065 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Que el artículo 133 de la ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece que en cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión aprobado por el Consejo de Gestión y Desempeño Institucional en octubre de 2017; en el capítulo de Implementación del MIPG, en el aparte “Actualización de la Institucionalidad”, establece: *“En todas las entidades, de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017, se deberá actualizar el acto administrativo mediante el cual se integra el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, cambiar su denominación por Comité Institucional de Gestión y Desempeño (...)”*.

Que mediante Resolución 0036 de 2014 se creó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en la Unidad Nacional de Protección, la cual fue

RESOLUCIÓN **0674** DE 18 MAY 2018

Página 2 de 6 Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño"

GJU-FT-02 V2

modificada y adicionada mediante Resolución 762 de 2015.

Que, con el fin de consolidar en un solo cuerpo normativo la integración del Comité de Institucional de Gestión y Desempeño, es necesario derogar las siguientes resoluciones correspondientes a la creación de Comité de Desarrollo Administrativo y demás comités relacionados con el Sistema de Desarrollo Administrativo:

Resolución 0036 del 17 de enero de 2014 por la cual se creó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en la Unidad Nacional de Protección y la Resolución 0762 del 17 de noviembre de 2015 que modificó y adicionó la Resolución No. 0036 del 17 de enero de 2014.

Resolución 143 de 2012, mediante la cual se adoptó el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad Contable y se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Unidad Nacional de Protección; la cual fue modificada mediante la Resolución 161 de 2014.

Resolución 1357 de 2017, mediante la cual fue creado el Comité de Convergencia para la preparación e implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno sujetas a la Resolución 533 de 2015.

Resolución 428 de 2012, la cual conformó y reglamentó el Comité de Archivo de la Unidad Nacional de Protección - UNP-.

Resolución 864 de 2015 mediante la cual se creó el Comité Institucional de Gestión Ambiental en la Unidad Nacional de Protección.

Resolución 477 de 2012, mediante la cual se conformó el Comité Evaluador de Baja de Bienes, se delegaron funciones administrativas y se dictaron otras disposiciones en materia de bajas, resolución que fue modificada por la Resolución 669 de 2014 y posteriormente por la Resolución 319 de 2017 por medio de la cual se reestructuró el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad Nacional de Protección.

Resolución 315 de 2012, mediante la cual se conformó el Comité de Capacitación, Bienestar, Estímulos e incentivos de la Unidad Nacional de Protección – UNP.

Resolución 323 de 2012 por la cual se creó al interior de la UNP el Comité para el Reconocimiento de la Compensación en Caso de Muerte para los funcionarios incorporados a la Unidad Nacional de Protección - UNP- provenientes del DAS en proceso de supresión.

Resolución 292 de 2014, por la cual se conformó el Comité Administrador para el fomento e implementación del Teletrabajo en la Unidad Nacional de Protección – UNP, la cual fue modificada parcialmente por la Resolución 515 de 2015.

Resolución 639 de 2014, mediante la cual se creó el Comité de Transversalidad de Género de la Unidad Nacional de Protección, la cual fue modificada por la Resolución 680 de 2015 y posteriormente por la Resolución 816 de 2015 a través de la cual se dejó sin efectos la

RESOLUCIÓN 0674 DE 18 MAY 2018

Página 3 de 6 Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño"

GJU-FT-02 V2

Resolución 680 de 2015 y se modificó parcialmente y se adicionó la Resolución 639 de 2014.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la Unidad Nacional de Protección – UNP, como un organismo asesor, el cual conocerá y orientará la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, sobre los asuntos puestos a su consideración.

Artículo 2º: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño estará conformado por los siguientes servidores:

- El (la) Secretario(a) General, quien lo presidirá
- El (La) Jefe de Oficina Asesora Jurídica
- El (la) Subdirector de Talento Humano
- El Subdirector (a) de Evaluación del riesgo
- El Subdirector (a) de Protección
- El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Información; quien ejercerá la Secretaria Técnica.
- El Subdirector (a) de la Subdirección Especializada en Seguridad y Protección

Parágrafo 1: El (la) Director(a) de la Unidad Nacional de Protección, podrá participar en las sesiones realizadas por el Comité.

Parágrafo 2: La Secretaría Técnica será ejercida por el (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Información, o quien haga sus veces.

Parágrafo 3: La oficina de Control Interno o quien haga sus veces será invitada permanentemente con voz, pero sin voto.

Parágrafo 4: A las sesiones del Comité podrán ser convocados los responsables de la implementación de las distintas Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, así como cualquier otro particular que pueda realizar aportes en los asuntos tratados por el Comité.

Artículo 3º: Adoptar como políticas de gestión y desempeño institucional, de acuerdo con los términos del artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, las siguientes:

1. Talento Humano
2. Integridad
3. Planeación Institucional
4. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
5. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

RESOLUCIÓN **0674** DE 18 MAY 2018

Página 4 de 6 Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño"

GJU-FT-02 V2

6. Gobierno digital
7. Seguridad digital
8. Defensa Jurídica
9. Servicio al Ciudadano
10. Racionalización de trámites
11. Participación ciudadana
12. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
13. Gestión documental
14. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
15. Gestión del conocimiento y la innovación
16. Control interno

Artículo 4º: El Comité institucional de Gestión y Desempeño debe cumplir las siguientes funciones:

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.
3. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
4. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y el Desempeño Institucional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
7. Coordinar la realización de las encuestas de satisfacción y percepción ciudadana y de los servidores, así como la tabulación, procesamiento y consolidación de los datos recogidos en los instrumentos de diagnóstico, las cuales darán como resultado la identificación y definición de las acciones de mejora en el corto, mediano y largo plazo.
8. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Artículo 5º: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño deberá crear su reglamento de funcionamiento, estableciendo funciones adicionales a las aquí señaladas y a las asignadas a los comités incorporados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante el presente acto administrativo.

Artículo 6º: Las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño serán ordinarias o extraordinarias.

Artículo 7º: El Comité sesionará de manera ordinaria como mínimo una (1) vez por mes y de forma extraordinaria a solicitud del (la) Director(a) de la Unidad Nacional de Protección o del Secretario General o sus respectivos delegados. Para que el Comité sesione válidamente se requerirá la totalidad de sus

miembros.

Artículo 8°: Todas las decisiones del Comité se tomarán con mayoría simple. En caso de presentarse un empate, el voto dirimente quedará a cargo del (la) Presidente(a) del Comité. Cuando no se trate alguno de los puntos del orden del día o se traten asuntos distintos a los inicialmente propuestos, se dejará constancia de esta situación en la respectiva acta.

Artículo 9°: Derogar las resoluciones:

- Resolución 0036 del 17 de enero de 2014 *"Por la cual se creó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en la Unidad Nacional de Protección"*
- Resolución 0762 del 17 de noviembre de 2015 *"Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 0036 del 17 de enero de 2014, mediante la cual se creó el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en la Unidad Nacional de Protección"*
- Resolución 143 del 18 de abril de 2012, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad Contable y se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Unidad Nacional de Protección.
- Resolución 161 del 13 de marzo de 2014, por la cual se modifica la Resolución 143 del 18 de abril de 2012, donde se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad Contable y se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Unidad Nacional de Protección.
- Resolución 1357 del 14 de diciembre de 2017, por medio de la cual se conforma el Comité de Convergencia para la preparación e implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno sujetas a la Resolución 533 de 2015 en la Unidad Nacional de Protección.
- Resolución 428 de 2012, por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Archivo de la Unidad Nacional de Protección - UNP-.
- Resolución 864 del 22 de diciembre de 2015, por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión Ambiental en la Unidad Nacional de Protección
- Resolución 477 del 11 de diciembre de 2012, por la cual se conforma el Comité Evaluador de Baja de Bienes, se delegan funciones administrativas y se dictan otras disposiciones en materia de bajas de propiedad de la Unidad Nacional de Protección.
- Resolución 319 del 05 de abril de 2017 por medio de la cual se modifica la Resolución 477 del 11 de diciembre de 2012, y se reestructura el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad Nacional de Protección.
- Resolución 315 del 05 de septiembre de 2012, por la cual se conforma el Comité de Capacitación, Bienestar, Estímulos e Incentivos de la Unidad

RESOLUCIÓN **0674** DE 18 MAY 2018

Página 6 de 6 Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño"

GJU-FT-02 V2

Nacional de Protección – UNP.

- Resolución 323 del 11 de septiembre de 2012 por la cual se crea el Comité para el Reconocimiento de la Compensación en Caso de Muerte para los funcionarios Incorporados a la Unidad Nacional de Protección - UNP- provenientes del DAS en Proceso de Supresión y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0292 del 28 de mayo de 2014, por el cual se conforma el Comité Administrador para el fomento e implementación del Teletrabajo en la Unidad Nacional de Protección – UNP.
- Resolución 515 del 06 de agosto de 2015, por el cual se modifica parcialmente la Resolución 0292 del 28 de mayo de 2014, a través de la cual se conformó el Comité Administrador para el fomento e implementación del Teletrabajo en la Unidad Nacional de Protección – UNP.
- Resolución 639 de 2014, por la cual se crea el Comité de Transversalidad de Género de la Unidad Nacional de Protección.
- Resolución 816 del 07 de diciembre de 2015, a través de la cual se dejó sin efectos la Resolución 680 de 2015 y se modificó parcialmente y se adicionó la Resolución 639 de 2014 que creó el Comité de Transversalidad de Género de la Unidad Nacional de Protección.

Artículo 10º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

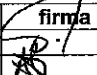
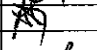
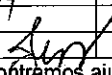
Frente a la presente no proceden recursos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



DIEGO FERNANDO MORA ARANGO

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Edgar Zamudio Pulido		
Revisó	Alexander Torrado Jaime		
Revisó	María Eugenia Navarro Pérez		
Aprobó	Diego Fernando Mora Arango		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.